

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2318922

#### GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

**PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN CALLE SERRANO ENTRE CALLES SAN MARTÍN Y SOTOMAYOR ORIENTE; CALLES SOTOMAYOR ORIENTE Y PONIENTE ENTRE CALLES SERRANO Y AV. ERRÁZURIZ; CALLE COCHRANE ENTRE CALLES URRIOLA Y SAN MARTÍN; CALLE BLANCO ENTRE CALLES URRIOLA Y SAN MARTÍN; CALLE URRIOLA ENTRE CALLES COCHRANE Y BLANCO; CALLE SAN MARTÍN ENTRE CALLES SERRANO Y BLANCO DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHOS TRAMOS**

(Resolución)

Núm. 31/8/875 exenta.- Valparaíso, 10 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia por la realización de acto cívico, se solicita autorización para el cierre y ocupación calle Serrano entre calles San Martín y Sotomayor Oriente; calles Sotomayor Oriente y Poniente entre calles Serrano y Av. Errázuriz; calle Cochrane entre calles Urriola y San Martín; calle Blanco entre calles Urriola y San Martín; calle Urriola entre calles Cochrane y Blanco; calle San Martín entre calles Serrano y Blanco, de la comuna de Valparaíso. La solicitud la ha presentado la Armada de Chile, Primera Zona Naval, para la realización de la "Práctica Nocturna del Regimiento Escuela Naval y Regimiento Academia Politécnica Naval para Ceremonia del 144º Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa y día de las Glorias Navales". El responsable de esta actividad es el Capitán de Navío Luis Alberto Verdejo Abarzúa, RUT 10.329.866-0, domiciliado en Plaza Sotomayor 592, de la comuna de Valparaíso.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

CVE 2318922

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación calle Serrano entre calles San Martín y Sotomayor Oriente; calles Sotomayor Oriente y Poniente entre calles Serrano y Av. Errázuriz; calle Cochrane entre calles Urriola y San Martín; calle Blanco entre calles Urriola y San Martín; calle Urriola entre calles Cochrane y Blanco; calle San Martín entre calles Serrano y Blanco, de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 11 de mayo de 2023, entre las 18:30 hrs. hasta las 22:30 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desvíos programados:

Desvío Norte - Sur: Plaza Wheelwright - Av. Errázuriz - calle Gómez Carreño.

Desvío Sur - Norte: Av. Brasil - calle Blanco - calle Urriola - Av. Errázuriz - Plaza Wheelwright.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad, debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ([www.conaset.cl](http://www.conaset.cl)) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.